



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

## RESOLUCIÓN DG

**VISTO:** el EE-2022-07227860 – Referenciado: Subdirección Sistema Odontológico – Sillones Odontológicos – Sedes Malargüe – La Paz y Lavalle, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante el Expte. de referencia la Subdirección Odontológica de la Obra Social de Empleados Públicos solicita autorización para llevar a cabo la ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TRES (3) SILLONES ODONTOLÓGICOS destinados a las SEDES TERRITORIALES DE MALARGÜE, LA PAZ Y LAVALLE; estimándose el gasto en un importe total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$2.700.000,00).

Que al respecto se acompañan Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Que a fin de implementar distintas políticas internas que posibiliten llevar adelante acciones que permitan hacer frente a la situación económica que atraviesa la repartición, oportunamente se emitió la Resolución HD-2021-1332, de fecha 13 de Setiembre de 2021, que en su Art.3º establece:

*“ARTICULO 3º - Suspender los gastos que impliquen erogaciones en Bienes de Capital y nuevas inversiones.”*

Que no obstante lo expresado ut supra, el Honorable Directorio de OSEP toma conocimiento de lo solicitado concluyendo que *“los motivos de la misma es que actualmente se encuentran equipos con más de 10 años de uso, repuestos difíciles de adquirir, quedando los mismos sin funcionar, afiliados sin atención y/o reprogramación de turnos. Por lo expuesto y, teniéndose en cuenta la Resolución HD-2021-1332, puntualmente en su Art. 3º, este Honorable Directorio evalúa y considera la urgencia de lo requerido por lo que autoriza se continúe con los procedimientos pertinentes para la adquisición”*.

Que lo actuado cuenta con el Visto Bueno de la Subdirección de Territorio y la Dirección de Salud.

Que atento el importe involucrado, la Subdirección de Compras y Suministros requiere autorización para gestionar una Licitación Pública, de acuerdo a lo previsto en el Art.139º de la Ley N°8706.

Que se agrega informe confeccionado por el Departamento de Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos destacando esa instancia que con motivo de la sanción de la Ley N°8706 Ley de Administración Financiera Provincial publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza el día 29 de Agosto de 2014, con entrada en vigencia a partir del 1º de enero de 2015 y la cual en adelante regirá los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria; la presente convocatoria se lleva a cabo en el marco de las prescripciones del Art.139º de la legislación invocada y cuyo texto expresamente establece:

**Art.139º:** *“Como norma general, todo contrato se hará por Licitación Pública, cuando del mismo se deriven gastos y por remate o por Subasta Pública, cuando se deriven recursos”*.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

- que se deja constancia que la presente adquisición se lleva a cabo por intermedio de la Subdirección de Compras y Suministros de la Dirección de Servicios Administrativos en el marco de la centralización administrativa del proceso de Compra destinado a todos los Efectores de la Obra Social de Empleados Públicos, con el propósito entre otros, de cumplimentar con la adopción de una política diferencial en el circuito interno de sus trámites y a fin de brindar uniformidad y celeridad a los mismos.
- que asimismo resulta importante destacar que el proceso de compras se realiza utilizando las herramientas que brinda el Sistema COMPR.AR y en el marco de su implementación gradual dispuesta por la Obra Social de Empleados Públicos.

**Por ello;** y atento a las atribuciones conferidas en el Art. 43° del Decreto Ley 4373/63 y sus modificatorias,

**EL DIRECTOR GENERAL  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
AD-REFERENDUM DEL H. DIRECTORIO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°**- Autorizar a la Dirección de Servicios Administrativos de la Obra Social de Empleados Públicos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros tramite LICITACIÓN PÚBLICA relativa a la ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TRES (3) SILLONES ODONTOLÓGICOS destinados a las SEDES TERRITORIALES DE MALARGÜE, LA PAZ Y LAVALLE, según Pliego de Especificaciones Técnicas y Pliegos de Condiciones Generales que se adjuntan; estimándose el gasto en un importe total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$2.700.000,00).

**ARTÍCULO 2°** - Encuadrar legalmente dicho Procedimiento Administrativo en las prescripciones del Art.139° de la Ley N°8706, c.c. Decreto Acuerdo N°1000/15; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°511 "Bienes de Capital" al Presupuesto del Año 2022.

**ARTÍCULO 3°** - Dar debida y oportuna intervención a la Oficina de Inventario y Patrimonio de Dirección General, para que proceda a la confección de los cargos patrimoniales correspondientes.

**ARTÍCULO 4°**- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación interviniente en la presente Licitación a personal que se desempeña en las áreas que a continuación se detallan:

- Departamento de Bioingeniería de la Subdirección de Recursos Físicos.
- Subdirección del Sistema Odontológico
- Subdirección de Compras y Suministros: Area de Preadjudicación.

**ARTÍCULO 5°** - Ordenar su notificación y comunicación.

l.ch



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

**Resolución Dirección General**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** EE-2022-07227860- Sillones Odontológicos - Adquisición-

---

<i>Resolución del DG AD REFERENDUM</i>	
Nº de Expte: <b>07227860-S-2022</b>	Asunto: <b>LICITACIONES Y COMPRAS</b>